

## Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

### COMITÉ EJECUTIVO Miércoles 19 de Noviembre Salón de Conferencias Erin Castillo de Dublín - Irlanda 15.35-16.05 h

El actual Presidente Ejecutivo en funciones, Sam Lambourn, agradece a todos los asistentes su presencia en esta reunión y declara el comienzo de la misma.

#### **1. Informe sobre el proceso de concurso para la selección del Presidente Ejecutivo del CCR-ANOC**

Kristel Adriaenssens, miembro de la Secretaría, recordó la convocatoria de procedimiento de concurso de ofertas realizada entre los miembros de la Asamblea General en virtud de la decisión adoptada en el seno del Comité Ejecutivo el día 8 de Octubre de 2008. Además, recordó que las bases de la convocatoria para la concesión de un contrato de servicios para el Presidente Ejecutivo del CCR-ANOC habían sido previamente validadas y aprobadas por la Comisión Europea (ver Anexo I). Seguidamente, se informó a los miembros reelegidos del nuevo Comité Ejecutivo asistentes a la reunión sobre los resultados obtenidos por la Comisión de Evaluación, compuesta por tres miembros elegidos de acuerdo con lo establecido en las bases del procedimiento aprobado en la última reunión del Comité Ejecutivo de 8 de Octubre en París (ver Anexo I). Los tres miembros del Comité Ejecutivo designados fueron Bertie Armstrong (Presidente del Grupo de Trabajo 1), Hugo González (Presidente del Grupo de Trabajo 2) y Kara Brydson (representante de ONG medioambiental). Patricia Comiskey, Alexandre Rodríguez y Kristel Adriaenssens, miembros de la Secretaría del CCR-ANOC, participaron en la reunión de la citada Comisión en calidad de observadores del proceso.

Se hace saber a los asistentes que, tras finalizar el plazo establecido para la recepción de candidaturas de interés (31 de Octubre de 2008) prevista en el procedimiento de convocatoria de ofertas, se recibió una sola candidatura y que la misma corresponde al actual Presidente Sam Lambourn. La Comisión de Evaluación se reunió el lunes día 10 de noviembre de 2008<sup>1</sup> para evaluar si la candidatura presentada cumplía con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria en cuanto a criterios de selección<sup>2</sup> y adjudicación<sup>3</sup>.

**Resolución:** En términos generales, Sam Lambourn cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la selección y obtuvo una puntuación en la fase de adjudicación superior a los umbrales mínimos establecidos en la evaluación técnica de la candidatura. La oferta financiera se mantuvo en el valor máximo establecido en los requisitos de la convocatoria. La valoración total final fue de 91.6 sobre 100 puntos.

---

<sup>1</sup> La reunión se celebró mediante conferencia telefónica a fin de ahorrar costes relativos a alquiler de salas, transporte y desplazamiento de los intervinientes y otros costes análogos. La Comisión Europea fue consultada de antemano y aceptó que la Comisión de Evaluación se reuniese bajo este formato de conferencia telefónica.

<sup>2</sup> Se incluye la experiencia y capacidad profesional previa relacionada con esta posición.

<sup>3</sup> Parámetros de evaluación: calidad de la candidatura (carta de motivación y disponibilidad en el desempeño del cargo) y propuesta financiera (importe máximo total del contrato de prestación de servicios: 60.000 euros).

La Comisión de Evaluación emitió un informe de evaluación en el que resuelve proponer a Sam Lambourn como Presidente Ejecutivo del CCR-ANOC por un período de tres años (hasta el 30 de septiembre de 2011), y por consiguiente concederle un contrato de provisión de servicios. En virtud del procedimientos acordado en el Comité Ejecutivo de 8 de Octubre de 2008, se solicita a los miembros del Comité Ejecutivo que procedan a realizar una votación.

## 2. Nombramientos formales y elecciones

### - Nombramiento del Presidente Ejecutivo del CCR-ANOC:

**Resolución:** Los miembros presentes del Comité Ejecutivo<sup>4</sup> ratifican por consenso las conclusiones y el dictamen de la Comisión de Selección de adjudicar a Sam Lambourn el contrato de provisión de servicios para el desempeño del cargo de Presidente Ejecutivo del CCR-ANOC hasta el 30 de septiembre de 2011. Por tanto, se nombra a Sam Lambourn formalmente Presidente Ejecutivo del CCR-ANOC para ese período.

### - Elección de Vicepresidente(s)

La Secretaría pregunta a **Jacques Pichon** (Vicepresidente Primero), **Hugo González** (Vicepresidente Segundo) y **Helen McLaghlan** (Vicepresidente Tercero) si estarían interesados en presentarse a la reelección en sus cargos por un período adicional de tres años. Los tres confirman su interés en continuar en sus respectivos cargos<sup>5</sup>. Se abre el foro a nuevas candidaturas pero no se produce ninguna más.

**Resolución:** Los miembros presentes del Comité Ejecutivo aprueban por unanimidad la continuidad en el cargo de los tres Vicepresidentes del CCR-ANOC.

### - Representación de los CCR en el Consejo de Administración de la Agencia Comunitaria de Control de Pesca

El Presidente Ejecutivo explica la solicitud formal de consulta enviada por parte de la Agencia Comunitaria de Control de Pesca el día 3 de Octubre en la que solicita a los diferentes CCR que tomen una decisión sobre el intervalo de periodicidad en el mandato del representante único de los CCR que debe estar presente en el Consejo de Administración de la Agencia (que se reúne con carácter semestral). La representante de la Comisión, Isabelle Viallon, aclara que todos los CCR poseen con carácter permanente un representante en el Comité Asesor de la Agencia Europea de Pesca, y que esta consulta se refiere únicamente al Consejo de Administración, en el que todos los CCR deben estar representados por un solo miembro del Comité Asesor.

**Resolución:** Los miembros presentes del Comité Ejecutivo eligen unánimemente la opción de establecer un mandato rotatorio de un año de duración entre los representantes (Presidente o Vicepresidente/s) de los distintos CCR. Se acuerda que la Secretaría transmitirá este acuerdo al personal competente de la Agencia Europea de Control de Pesca en las próximas semanas.

---

<sup>4</sup> Catorce miembros presentes en la sala y Jacques Pichon, que comunica a la Secretaría por escrito su apoyo a la candidatura de Sam.

<sup>5</sup> Jacques Pichon, en un comunicado por escrito previo a la reunión remitido a la Secretaría, Hugo González en persona y Helen McLaghlan por mediación del representante de WWF que la substituye durante su ausencia, Iwan Ball.

## **Otros asuntos / cuestiones varias**

No se otros asuntos del orden del día

## **Clausura**

Se levanta la sesión a las 16:05 horas.

## **ANEXO 1**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CCR-ANOC**

- 1. Introducción**
- 2. Procedimiento**

### **ANEXO A. ESPECIFICACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO COMO PRESIDENTE DEL CCR-ANOC**

- A1 Objeto**
- A2 Descripción de las tareas**
- A3 Criterios de selección**
- A4 Criterios de adjudicación**
  - A4.1 Calidad de la candidatura**
  - A4.2 Evaluación financiera**
  - A4.3 Evaluación global de los candidatos**

### **ANEXO B. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA Y MODELOS**

- B1 Formulario de participación en la convocatoria**
- B2 Modelo relativo a los criterios de selección**
- B3 Modelos relativos a los criterios de adjudicación**
- B4 Modelo relativo a la oferta financiera**

## **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CCR-ANOC**

### **1. Introducción**

Con arreglo al artículo 41 del Reglamento interno, el Presidente del CCR será propuesto y elegido por consenso de los miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente podrá ser un miembro del Comité Ejecutivo o bien ser elegido entre los miembros de la Asamblea General.

Con arreglo al artículo 11 del Reglamento interno, los miembros tendrán derecho a participar en la propuesta de Presidente del Comité Ejecutivo.

El primer Presidente del CCR-ANOC, Sam Lambourn, fue elegido en la reunión del Comité Ejecutivo de 30 de septiembre de 2005, correspondiendo las vicepresidencias a Jacques Pichon, Hugo González y Helen Mc Lachlan. Los procedimientos internos no establecen una duración determinada para este cargo. Sin embargo, el contrato del Presidente expirará en breve y el Comité Ejecutivo únicamente se designa para un periodo de tres años, por lo que parece apropiado que el nuevo Comité Ejecutivo designado (re)elija al Presidente el 19 de noviembre de 2008.

La retribución del Presidente se considera coste subvencionable únicamente desde el cuarto ejercicio presupuestario, cofinanciándose a partir de ese momento con la subvención comunitaria, en caso de que se le contrate como agente o se firme con él un contrato de prestación de servicios. Según la CE, es necesario publicar y resolver una convocatoria de ofertas cuando la retribución prevista del Presidente supere €5 000 durante un período definido previamente. El principio básico que rige la adjudicación de este tipo de contratos es el de oferta competitiva.

A fin de conceder la igualdad de trato a todos los candidatos interesados, tanto si solicitan como si no una retribución por los servicios prestados, la Secretaría del CCR-ANOC propone la convocatoria de ofertas que se indica seguidamente. En este caso, la Secretaría recomienda que se combinen las normas internas del CCR-ANOC sobre la elección del Presidente del CCR con los principios aplicables a la contratación pública.

Proponemos que se publique una convocatoria de ofertas negociada con al menos cinco candidatos, ya que el valor máximo del contrato de servicios es de 60 000 € (cantidad que incluye una retribución estimada de 45 000 € y el reembolso de todos los gastos de viajes correlacionados, estimados en 15 000 € durante un período de tres años). Rogamos advertir que en esta convocatoria no requeriremos que se envíe una estimación de los gastos de viaje y manutención, sino sólo los gastos estimados en concepto de retribución, que no deberían ascender a más de 45 000 euros en total para el período trianual mencionado. En caso de que ninguno de los candidatos interesados solicitara ser retribuido, se llevará a cabo un proceso de elección simple durante la próxima reunión del Comité Ejecutivo el 19 de noviembre.

El procedimiento expuesto a continuación ha sido adoptado y ratificado en la reunión del Comité Ejecutivo el 8 de octubre de 2008.

## **2. Procedimiento**

2.1. La Secretaría del CCR-ANOC publicará una convocatoria de ofertas tras la reunión del Comité Ejecutivo del 8 de octubre para conseguir candidaturas adecuadas para el cargo de Presidente entre los miembros de la Asamblea General (57 miembros). Todos los candidatos recibirán un documento titulado «Especificaciones de la convocatoria de ofertas para la selección del Presidente del Comité Ejecutivo del CCR-ANOC» (véase anexo A), así como una nota explicativa con la descripción de los antecedentes y el procedimiento. Los candidatos interesados deberán responder a la Secretaría del CCR-ANOC antes del 31 de octubre.

2.2. Para optar a este cargo, los miembros interesados TIENEN que rellenar el modelo de formulario de solicitud (anexo B.1) y los demás formularios recogidos en el anexo B. El formulario del anexo B.2. relativo a los criterios de selección recoge información relevante del candidato sobre su experiencia en cargos similares. Solamente serán admitidos para su posterior evaluación aquellos candidatos que satisfagan los criterios de selección.

Los candidatos deberán facilitar asimismo información sobre los motivos por los que desean ocupar el cargo de Presidente, así como su disponibilidad para presidir las reuniones, tal como se exige en el anexo B.3.

Los candidatos deberán rellenar asimismo la oferta financiera del anexo B.4.

La lista de candidatos será comunicada a la Asamblea General.

2.3. Una comisión de evaluación independiente, formada al menos por tres miembros del Comité Ejecutivo, evaluará las candidaturas y hará su valoración (véase el sistema de valoración en el anexo A). Asistirán a la comisión de evaluación, en calidad de observadores, miembros de la Secretaría del CCR-ANOC. Se invita a los miembros del Comité Ejecutivo, excepto los que se presenten al cargo de Presidente, a que soliciten un puesto en la comisión de evaluación independiente. Si se presentaran más de tres candidatos, el Director del CCR-ANOC seleccionará a los que deban componer la comisión de evaluación definitiva. La comisión de evaluación deberá reunirse el día anterior a la reunión de la Asamblea General y el Comité Ejecutivo, programada para el 19 de noviembre.

2.4. La comisión de evaluación rendirá cuentas al Comité Ejecutivo e informará a sus miembros del resultado de la valoración; dichos miembros tendrán conocimiento de la clasificación de los puestos, pero no de las puntuaciones finales (los candidatos podrán solicitarlas si lo desean).

2.5. El candidato que obtenga la mayor puntuación después de esta valoración será propuesto como Presidente del CCR y habrá de ser ratificado por consenso del Comité Ejecutivo.

2.6. Si el Comité Ejecutivo no consiguiera ratificar por consenso la recomendación de la comisión de evaluación, se celebrará una nueva elección sin tomar en cuenta los resultados de la evaluación. Si el candidato electo solicitara una retribución superior a € 5 000 durante un período de tres años, dicha retribución se considerará no subvencionable y se modificarán en consecuencia el presupuesto y el programa de trabajo cuatrienal del CCR-ANOC.

## Anexo A

### Especificaciones para la adjudicación del contrato como Presidente del CCR-ANOC

#### A1. Objeto

Se trata de un procedimiento negociado, dirigido a los candidatos que hayan recibido las «Especificaciones de la convocatoria de ofertas para la selección del Presidente del Comité Ejecutivo del CCR-ANOC». El valor máximo asignado a este contrato de servicios será de € 60 000, incluido el reembolso de los gastos de viaje durante un período de tres años (importe estimado, €5 000 al año).

**El número estimado de días de trabajo durante un período de un año es el siguiente:**

- \* Presidencia de reuniones: mínimo 3 días al año
- \* Preparación de reuniones del Comité Ejecutivo: mínimo 1 día por reunión
- \* Preparación de reuniones que no sean del Comité Ejecutivo: mínimo 1 día por reunión
- \* Asistencia a reuniones en nombre del CCR-ANOC: mínimo 3 días al año
- \* Presidencia de reuniones del CCR-ANOC: mínimo 3 días al año
- \* Actividades cotidianas: mínimo 2 días al mes

#### A2. Descripción de las tareas:

- Conforme al artículo 7.5 de la Decisión del Consejo de 19 de julio de 2004, el Presidente actuará imparcialmente
- Su responsabilidad principal consistirá en dirigir el trabajo del Comité Ejecutivo del CCR-ANOC, realizar los preparativos para sus reuniones junto con la Secretaría y presidir sus reuniones
- El Presidente será responsable de los contactos con la Comisión Europea y con cualquier otra organización relevante, como el CIE y los restantes consejos consultivos regionales
- El Presidente desempeñará una función imparcial, independiente de los distintos intereses representados en el CCR-ANOC, y no tendrá derecho de voto
- El nombramiento se hará para un período de tres años, desde el 30 de octubre de 2008 hasta el 29 de septiembre de 2011
- El Presidente del CCR hablará en nombre del CCR y será responsable de la relación con los Estados miembros, la Comisión Europea, el público en general y los medios de comunicación en todas las cuestiones relativas a las actividades cotidianas del CCR, su Comité Ejecutivo y los Grupos de trabajo
- El Presidente del CCR será responsable del enlace con la Secretaría en todos los asuntos administrativos y todas las cuestiones propias de los servicios cotidianos prestados al CCR, a su Comité Ejecutivo y a los Grupos de trabajo

- La relación con los Estados miembros, la Comisión Europea, el público en general y los medios de comunicación se coordinará a través de la Secretaría
- El Presidente del CCR, conjuntamente con el Comité Ejecutivo, designará a los miembros de los Grupos de trabajo
- El Presidente del CCR informará anualmente a la Asamblea General del CCR

### **A3. Criterios de selección (véanse los modelos facilitados en los anexos B.1. y B.2.)**

Para optar a este cargo, los miembros interesados TIENEN que rellenar el modelo de solicitud del anexo B.1. Además, han de rellenar el modelo que se facilita en B.2. Este formulario de solicitud recoge información relevante del candidato sobre su experiencia en cargos similares. El nivel de experiencia profesional exigida es un mínimo de 3 años en total presidiendo al menos 2 organizaciones relacionadas con la pesca o el medio marino, un mínimo de tres reuniones presididas al año con un mínimo de 20 participantes por reunión, por término medio, y como mínimo 2 referencias. Solamente serán admitidos para una posterior evaluación los candidatos que satisfagan los criterios de selección.

### **A4. Criterios de adjudicación (véanse los modelos de los anexos B.3. y B.4.)**

El contrato se adjudicará sobre la base de los criterios de adjudicación que se indican seguidamente y que ofrezcan la mayor relación calidad-precio.

#### **A.4.1. Calidad de la candidatura**

Se adjudicará un máximo de 100 puntos a la calidad de la candidatura. Los criterios de evaluación de esta calidad son los siguientes:

	<b>A facilitar</b>	<b>Nivel mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Umbral</b>
Criterio nº 1: rellene el modelo B.3.1.	<p>Texto escrito exponiendo las razones por las que desea ocupar la Presidencia de la CCR-ANOC. Describa todos los objetivos o logros que le gustaría alcanzar durante su desempeño de la Presidencia del CCR-ANOC y aporte detalles acerca de cómo procederá para lograrlos;</p> <p><b>El texto no debe sobrepasar las 500 palabras</b></p>		55	35
Criterio nº 2: rellene el modelo B.3.2.	<p>Información sobre el tiempo que puede dedicar al cargo de Presidente. La información debe expresarse adecuadamente según se solicita (por ejemplo, número de años en la casilla 1, de días al año en la casilla 2 y de días al mes en la casilla 3, número de días al mes para preparar las reuniones). La adjudicación se basará en las cifras facilitadas.</p>	<p>Un mínimo de 2 años de desempeño del cargo; un mínimo de 3 reuniones al año en calidad de Presidente; un mínimo de 3 reuniones a las que acudir en representación del CCR-ANOC; un mínimo de 2 días al mes para despachar los asuntos con la Secretaría; un mínimo de 1 día por reunión para preparar las reuniones a las que asiste en representación del CCR-ANOC; y un mínimo de 1 día por cada reunión presidida para preparar la presidencia de estas reuniones;</p>	45	30

Únicamente serán tenidas en consideración para la evaluación financiera las solicitudes que hayan alcanzado el número mínimo de puntos requerido para cada uno de los criterios de valoración de la calidad y una puntuación mínima de 65 sobre 100.

#### A.4.2. Evaluación financiera

El valor financiero de las candidaturas que hayan superado el examen de calidad se determinará calculando el índice de precios de la forma siguiente: (candidatura con el precio más bajo/precio de la candidatura en cuestión) x 100.

Retribuciones por tareas	Número de días en un período de un año	Precio
Retribución diaria por presidir las reuniones del Comité Ejecutivo	Número estimado de días: X	
Retribución diaria por la preparación de las reuniones del Comité Ejecutivo	Número estimado de días: X	
Retribución diaria por la preparación de otras reuniones	Número estimado de días: X	
Retribución diaria por la asistencia a otras reuniones en representación del CCR-ANOC	Número estimado de días: X	
Retribución diaria por la actuación como enlace con la Secretaría para despachar los asuntos en curso del CCR-ANOC	Número estimado de días: X	

**El cálculo del coste anual de la oferta se obtendrá sumando las multiplicaciones: número de días por precio diario para cada tipo de tarea.**

#### A.4.3. Evaluación global de los candidatos

El cálculo para evaluar al candidato que ofrezca la mejor relación calidad/precio, con una ponderación de la capacidad técnica y del valor financiero, se obtendrá multiplicando:

- el resultado de la evaluación técnica (número de puntos) por 0,7
- el resultado de la evaluación financiera (índice de precios) por 0,3

Se procederá a sumar ambos resultados y el candidato con mayor puntuación al final del proceso será propuesto al Comité Ejecutivo para su ratificación por consenso el 19 de noviembre.



**Anexo B Formulario de participación en la convocatoria y modelos**

**B. 1. Formulario de participación en la convocatoria**

**Formulario de participación que debe ser rellenado por todos los candidatos interesados**

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ N° de fax: \_\_\_\_\_

Por la presente declaro que la información adjunta es exacta y se ajusta a los hechos.

.....

Fecha, firma del candidato

## B.2. Modelo relativo a los criterios de selección

Describa la experiencia anterior como Presidente. Identifique claramente el organismo u organismos que haya presidido, la naturaleza de su actividad profesional, el período durante el cual haya desempeñado la Presidencia, la fecha de inicio y de final de la misma y las responsabilidades propias de su condición de Presidente.

Solamente serán admitidos para una posterior evaluación aquellos candidatos que satisfagan los criterios de selección.

	NIVEL MÍNIMO	1	2	3	4
Nombre de la organización	Mínimo 2 organizaciones				
Tipo de actividad profesional	Relacionado con el sector de la pesca o el medio marino				
Número medio de miembros de la organización					
Número de años como Presidente	Mínimo 3 en total				
Fecha de inicio (mes, año)					
Fecha de final (mes, año)					
Número medio de reuniones al año presididas	Mínimo 3				
Número medio de participantes en cada reunión	Mínimo de 20 participantes en cada reunión				
Describa la forma de alcanzar acuerdos en estas reuniones					
Describa sus obligaciones y responsabilidades como Presidente					



**Información adicional que desea aportar para apoyar la experiencia descrita más arriba.  
El texto no debe sobrepasar las 500 palabras**

Facilite **al menos 2 referencias** con las que podamos establecer contacto para verificar la información precedente

	<b>Referencia 1</b>	<b>Referencia 2</b>	<b>Referencia 3</b>
<b>Nombre</b>			
<b>Nombre del puesto</b>			
<b>Dirección</b>			



### **B.3. Modelos relativos a los criterios de adjudicación**

B.3.1. Describa por qué desea ocupar la Presidencia del CCR-ANOC. Especifique cualquier objetivo o resultado que desee alcanzar durante su permanencia como Presidente del CCR-ANOC y aporte detalles sobre la forma de proceder para llevarlos a la práctica.

El texto no debe sobrepasar las 500 palabras

B.3.2. A continuación se facilita el modelo para que ofrezca información sobre su disponibilidad para ocupar la Presidencia del CCR-ANOC

Número de años durante los que acepta ocupar el cargo	Mínimo exigido, 3 años	
Número de días al año que estará disponible para presidir reuniones	Mínimo 3 días para presidir reuniones	
Número de días que estará disponible para asistir a reuniones en representación del CCR-ANOC	Asistencia mínima a 3 reuniones	
Número de días al mes que estará disponible para trabajar con Secretaría en el despacho de los asuntos en curso del CCR-ANOC	Mínimo 2 días al mes	
Número de días disponibles para preparar reuniones del Comité Ejecutivo	Mínimo 1 día por reunión	
Número de días disponibles para preparar reuniones distintas de las presididas en el Comité Ejecutivo	Mínimo 1 día por reunión	

### **B.3. Modelo relativo a la oferta financiera**

Rellene la siguiente tabla de retribuciones.  
Las retribuciones deben expresarse en euros.

	Por Año			Por Período de Contrato	
	Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Tarifas por tareas	Número estimado de días en un período anual	Precio por día	Total (Columnas 1 x 2)	Número de años (debe corresponder con la Tabla B.3.2)	Total (Columnas 3 x 4)
Tarifa diaria por presidir las reuniones del Comité Ejecutivo (mínimo 3 al año)					
Tarifa diaria por preparar las reuniones del Comité Ejecutivo (Mínimo 3 al año)					
Tarifa diaria por asistir a reuniones en representación del CCR-ANOC (mínimo 3 al año)					
Tarifa diaria por preparar otras reuniones distintas a las del Comité Ejecutivo (mínimo 3 al año)					
Tarifa mensual por despacho de asuntos pendientes de interés para el CCR-ANOC con la Secretaría (mínimo 2 días al mes = 24días al año)					
<b>TOTAL</b> (coste anual de la oferta)					